



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

**“PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS PERIODO
2020 – DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”**

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

RESOLUCIÓN H. D. N° 026/19

La Paz, 17 de septiembre de 2019.

VISTOS:

La Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0236/2019 de 17 de septiembre de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0362/2019 de 17 de septiembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuitza
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, establece en su Artículo 2° que las directrices de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: Los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originario-Campesinas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancaria, Instituciones Públicas de Seguridad Social, y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Que, el Artículo 7° de la misma Resolución establece que: “El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios conformando el Presupuesto Total Quinquenal.

Que, el Artículo 9° establece que el periodo del Presupuesto Plurianual contemplará las gestiones 2016-2020.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

Que, el artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece: "Que el Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el Órgano Superior de Aprobación de Planes y Normas, sin injerencia en La gestión directa", por su parte el artículo 12 inc. a) refiere: "Aprobar políticas institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación; y el inc. d) refiere; "Aprobar los Reglamentos específicos de la Normas básicas de los Sistema de Administración y Control previstos en la Ley 1178"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UPD-NI N° 0236/2019 de fecha 30 de agosto de 2017, elaborado y aprobado por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo establece que la Caja Petrolera de Salud, busca mejorar el estado actual de la institución, para que de esta manera pueda otorgar servicios de calidad a su población protegida, y un uso eficiente de sus recursos mediante la planificación, el diseño, la supervisión y la evaluación de sus acciones.

Que, la normativa vigente establece que las entidades del sector público tienen la obligación de elaborar el Presupuesto Plurianual para cada gestión fiscal, en ese sentido, corresponde a la Caja Petrolera de Salud (CPS) su elaboración, misma que deberá ser sometida a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Por otra parte, dado el alcance y las metas establecidas por el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CPS hasta el 2020, debe ser compatible funcionalmente y garantizar la articulación entre el Presupuesto Plurianual, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual (POA) de cada gestión en el marco de la Ley SPIE N° 777.

Que, el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corriente e inversión a nivel de programas presupuestarios.

Que, el presupuesto plurianual constituye la base para la formulación del presupuesto anual. La formulación del Presupuesto Plurianual contempla las gestiones 2020 – 2024, se consideró los siguientes aspectos:

- Los pilares y metas de largo plazo para implementar gradualmente el Plan General de Desarrollo Económico y Social PGDES (Agenda Patriótica del Bicentenario 2025) que tiene como horizonte del Estado con miras al Bicentenario 2025.
- Pilar, Metas y Resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) para el periodo 2016 – 2020, a objeto de articular la

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



programación presupuestaria plurianual con la visión de mediano plazo del PEI.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

- Lineamientos y resultados estratégicos sectoriales y territoriales contenidos en el Plan Sectorial de Salud.
- Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.

Que, el Presupuesto Plurianual ha sido estructurado, reportado y registrado en las herramientas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia remitidos por Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, desde el inicio de la ejecución del Plan Estratégico Institucional vigente, en las gestiones 2016, 2017 y 2018, de la siguiente manera:

1. Articulación al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 – 2020) alineados a los siguientes pilares:
 - PILAR 3: SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE
 - PILAR 4: SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA
 - PILAR 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
2. Tres Acciones de Mediano Plazo, representados por los objetivos estratégicos institucionales:
 1. Desarrollar el Sistema Integral de Salud de la CPS a nivel Nacional, a partir de un nuevo modelo de Atención.
 2. Fortalecimiento de la Gestión administrativa, con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente.
 3. Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutive de los servicios de salud de la CPS.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

GRAFICO 1: ARTICULACIÓN ACCIONES EN SALUD

Acción de Mediano Plazo N°1 Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención, alineado a una Categoría Programática en salud que es la razón de ser de la institución, relacionado con las siguientes Acciones de Corto Plazo (ACP):

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE1. Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención	72	"Servicios de Consulta Externa y Hospitalización"

Acción de Mediano Plazo N °2 Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente, alineado a las siguientes Categorías: Categoría Programática Administración de las prestaciones y la



en el marco de la normativa vigente, alineado a las siguientes Categorías: Categoría Programática Administración de las prestaciones y la Categoría Programática de Obligaciones administrativas, relacionadas con las siguientes Acciones Corto Plazo (ACP):

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE2. Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente.	00	"Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo"

Acción de Mediano Plazo N° 3 Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutive de los servicios de salud de la CPS, alineado a Categorías Programática de Proyectos de Inversión, relacionadas con las siguientes Acciones a Corto Plazo (ACP):

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculpa
- Villamontes
- Bermejo

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA
OE3. Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutive de los servicios de salud de la CPS	73	"Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento" (proyectos de inversión)

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS

Que, las estimaciones de recursos específicos plurianuales se corresponden con las contribuciones de la seguridad social y otras fuentes de ingreso, sustentados en las proyecciones considerando la tendencia de ejecución de ingresos.

Que, en la matriz se refleja los ingresos proyectados para el periodo 2020 – 2024, que para la gestión 2020 alcanza a Bs.1.339.555.815, al final del periodo se registra el presupuesto de Bs. 1.580.829.637. Durante el periodo se estima un total de ingresos proyectados acumulados que llega al monto de Bs. 7.255.466.381.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
			Reprog.	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBLICAS	20	230	49.236.213	51.205.662	53.253.888	55.384.044	57.599.405	266.679.211
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	8.789.740	9.141.330	9.506.983	9.887.262	10.282.753	47.608.067
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230	1.112.550.433	1.157.052.450	1.203.334.548	1.251.467.930	1.301.526.647	6.025.932.009
DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	168.979.429	175.738.606	182.768.150	190.078.876	197.682.031	915.247.093
TOTAL			1.339.555.815	1.393.138.048	1.449.016.736	1.492.926.146	1.580.829.637	7.255.466.381

Que, el presupuesto plurianual de gastos está conformado por las Acciones de Corto Plazo que responden a un producto, articuladas a las Acciones de Mediano Plazo correspondientes.

La siguiente matriz refleja los gastos proyectados para el periodo 2020 – 2024, que para la gestión 2020 alcanza a Bs. 1.339.555.815, al final del periodo se registra el presupuesto de gasto de **Bs.- 1.580.829.637**. Durante el periodo se estima un total de gastos proyectados acumulados que llega al monto de **Bs.- 7.255.466.381**.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

CATEGORIA PROGRAMÁTICA	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTO (Bs)					Total PPA 2016 - 2020
	2020	2021	2022	2023	2024	
PROGRAMA	Reprog	Prog	Prog	Prog	Prog	
ADMINISTRACION DE LAS PRESTACIONES DEL REGIMEN DE SALUD A C/P	100.087.821	104.091.334	108.254.987	113.797.643	120.498.048	546.729.832
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	1.096.065.706	1.139.908.334	1.185.504.668	1.246.202.507	1.319.578.910	5.987.260.125
CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y EQUIPAMIENTO	26.490.610	27.550.234	28.805.410			82.846.255
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	38.300.849	39.832.883	41.426.198	43.547.220	46.111.280	209.218.430
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – OTRAS TRANSFERENCIAS	65.336.864	67.950.339	70.668.352	74.286.572	78.660.565	356.902.691
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – OTRAS TRANSFERENCIAS	13.273.965	13.804.924	14.357.121	15.092.205	15.980.834	72.509.048
	1.339.555.815	1.393.138.048	1.449.016.736	1.492.926.146	1.580.829.637	7.255.466.381

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0236/2019 de 17 de septiembre de 2019, **CONCLUYE** que la consolidación financiera del Presupuesto Plurianual de la Caja Petrolera de Salud en su conjunto, podrá dar a conocer el estado de situación de los ingresos, gastos y financiamiento de las Administraciones del Nivel desconcentrado a nivel nacional, así como la producción física generada.

Que, el objetivo final es el desarrollo de un presupuesto orientado a resultados y en un horizonte plurianual, que permita solucionar el permanente problema de la articulación entre la planificación y los recursos destinados para ese fin, a nivel nacional, e implementar la gestión por resultados como modelo de cultura institucional.

CONSIDERANDO:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

Que, mediante Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0362/2019 de 17 de septiembre de 2019 se **CONCLUYE** que, existen argumentos técnicos y legales para la FORMULACION DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS PERIODO 2020 – 2014, no contraviniendo a las normas legales vigentes, **RECOMENDANDO** se sirva remitir documentación e Informes de la FORMULACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS PERIODO 2020 – 2014 a instancias del Honorable Directorio, a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculiba
- Villamontes
- Bermejo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** el **PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS PERIODO 2020 – 2014 DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD**, conforme lo establece el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0236/2019 de 17 de septiembre de 2019 y el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0362/2019 de 17 de septiembre de 2019 y toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Gestión de Calidad y demás instancias que corresponda.

Dra. Mabel Nicasio Pintos
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO a.i.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo


Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo